



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Dirección Finanzas y Recursos Humanos
Departamento Rentas y Patentes

DECRETO. ALC. N° 3541 / 2011 /

ARAUCO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

VISTOS:

- a) Solicitud de Patente Comercial MICROEMPRESA FAMILIAR, en el Rubro **EXPENDIO DE ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION; FRUTAS Y VERDURAS**. Presentado por don (ña) **ANDREA PAOLA GALLARDO RIQUELME**. Rut N° 22.039.368-2, y autorizase su funcionamiento en CARAMPANGUE, PASAJE DOS CASA N° 8, POBLACION VILLA ESPERANZA DE LA COMUNA DE ARAUCO.
- b) Lo dispuesto en los artículos N° 23 al 34 del D.L N° 3.063, sobre Rentas Municipales.
- c) El DS, N° 452 del 17.06.2009
- d) Las atribuciones que me confiere el artículo N° 63, letra i) de D.F.L 1 del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

El derecho del contribuyente de ejercer libremente una actividad económica con patente comercial, previo cumplimiento de la reglamentación legal vigente.

DECRETO:

1. **Otórguese**, la presente Patente MICROEMPRESA FAMILIAR, en el Rubro **EXPENDIO DE ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION; FRUTAS Y VERDURAS**. Presentado por don (ña) **ANDREA PAOLA GALLARDO RIQUELME**. Rut N° 22.039.368-2, y autorizase su funcionamiento en CARAMPANGUE, PASAJE DOS CASA N° 8, POBLACION VILLA ESPERANZA DE LA COMUNA DE ARAUCO.
2. **Procédase**, al cobro del valor de la patente, según el capital propio declarado, no pudiendo funcionar este negocio, local, oficina, establecimiento u otras unidades sin que esté pagado este tributo.
3. **Incorpórese**, esta patente al Rol de Patentes Comerciales de esta municipalidad.
4. **El contribuyente** deberá acreditar en el mes de mayo de cada año que mantiene vigente los requisitos, de la microempresa familiar, presentando la documentación respectiva.

NOTÉSE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVESE



FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVO/KSL/

DISTRIBUCION

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Direcc. Fzas y RR.HH - Depto. Rentas y Patentes



MAURICIO ALARCON GUZMAN
ALCALDE